FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

No. 09

Tolemaida - Nilo, Cundinamarca, Octubre del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MONICA ESTEFANIA HERNANDEZ GARCIA Identificación: CC. 1070618221 de Girardot Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Calle 9ª No. 5-83 Girardot Teléfono de contacto: 3206460725 E-mail de contacto: monicahernandez_1995@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JORH ALEXANDER DIAZ TOVAR Cargo: JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA EMSUB Resolución de Nombramiento No.657 de fecha 30 de Septiembre de 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 144 de 16 de febrero
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101151730 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 21 de febrero de 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	CDP No: 7721 Fecha expedición: 04 de febrero de 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor: $29.700.000
6. CRP	No. CRP: 17121 Fecha expedición: 22 de febrero de 2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y

Fuerte Militar de Tolemaida Km 1 via Melgar - Girardot
Tel. 031838327
Correo electrónico de la unidad unidadinvestigacion@emsub.edu.co

Escaneado con CamScanner

	ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor: $29.700.000
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 31 de diciembre del 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL, CON PRODUCCIÓN ACADÉMICA PÚBLICADA, PREFERIBLEMENE EN REVISTAS INDEXADAS CON DESTINO A LA SECCIÓN DE INVESTIGACION, COMO ASESOR EN UNINVES, PARA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB"**
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** Debe realizar las siguientes obligaciones especificas: 1. Construir y consolidar proyectos formales y formativos, para la EMSUB. 2. Apoyar en la construcción de los proyectos de los semilleros de los alumnos y de la EMSUB. 3. Elaborar estrategias para el desarrollo de trabajos de grado. 4. Realizar seguimiento mensual en el desarrollo de proyectos formales. 5. Ejecutar los procedimientos necesarios para la categorización de grupos. 6. Verificar la implementación de semilleros en la Escuela Militar de Suboficiales. 7. Realizar las demás actividades conexas con las temáticas y procesos de acreditación. 8. Socializar y publicar productos, experiencias, propuestas y proyectos de investigación por medio de libros, revistas, artículos, boletines, etc. 9. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad de Educación Superior. 10. Desarrollar los proyectos de los semilleros de los alumnos y de la EMSUB. 11. Liderar semillero de la tecnología en gestión pública, aportar nuevo conocimiento y dirigir 4 proyectos como plan de trabajo anual, suministrando todas las condiciones para lograr los proyectos, establecidas por la directiva 1160 y

Escaneado con CamScanner

0153 del Ejército Nacional.

12. Apoyar al seguimiento de los convenios específicos de investigación, aportando conocimientos para la construcción del centro de costos del mismo.
13. Asesorar en materia de investigación, a la población que se encuentra en proceso de homologación.
14. Realizar informes de gestión cada tres meses al Vicerrector Académico.
15. Organizar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD.
16. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.
17. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios administrativos y/o penales cunados se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión salud riesgos laborales De qué trata el artículo 282 de la citada ley anexando su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia En caso de que el contratista se hace los pagos de seguridad social o a ARL se procederá a dar cumplimiento a la cláusula regulatoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal B numeral 3 artículo 13 del decreto 1295 de 1994 reglamento por el decreto 723 de 2013 el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II y III.
3. De conformidad con el decreto 2609 del 2012 artículo 3 y la ley 594 del 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado conservación y organización del archivo actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventarios documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de la ley 1621 del 2013 deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia Y contrainteligencia militar así como la reserva establecida en la ley 1712 del 2014 respecto de documentos o información pública o

Escaneado con CamScanner

	reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo la ejecución del presente contrato reserva que se hará extensiva a los derechos de autor de los mismos que se deriven ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida en ocasiona el desarrollo del presente contrato y que contiene su uso difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozca sin que esté medie en documentos escritos 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que les que le es exigible, aplicable y propia de su profesión actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este de acuerdo con el anexo K (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre del 2020 que emite El Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación tal se ha establecido en la sentencia SL-11662015(50249) 05/08/2015 Y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia 9. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como preconstitucion falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el ejército. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al

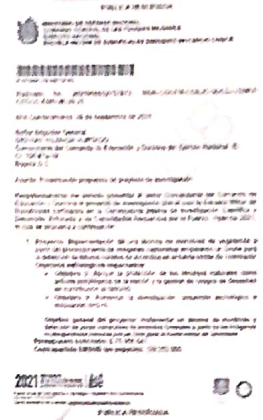
Escaneado con CamScanner

	desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos suministros herramientas dotación implementación inventarios y o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en caso de pérdida O daño le Serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la constitución política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power point, Excel o como originalmente haya sido exagerado 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en el alcance e impacto del producto que desarrolla el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades, mencionando cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que En caso que esté sin acudir causa que lo justifique se abstenga entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo establecido Para ello se puede aplicar cláusula resolutoria y disolver el contrato
11. PERIODO DEL INFORME	**OCTUBRE DE 2021**
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**1..- OBLIGACIÓN No. 1:** Construir y consolidar proyectos formales, formativos, para la EMSUB

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
Oficio	2021950012757873	Presentación propuesta de proyecto a convocatoria interna de CYT

Escaneado con CamScanner

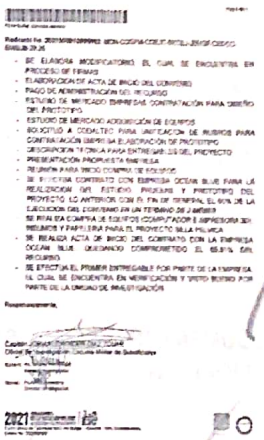
- **ANEXO:** Se presentación de propuesta de proyecto formal a convocatoria interna de investigación científica y desarrollo, enfocada en las capacidades requeridas por la fuerza para la Vigencia 2021



2- OBLIGACIÓN No. 4: Realizar seguimiento mensual en el desarrollo de proyectos formales

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
Oficio	2021950012095663	Informe de Seguimiento de Proyectos

- **ANEXO:** Se realiza informe de seguimiento a proyecto formal con un porcentaje de avance del 81.82%

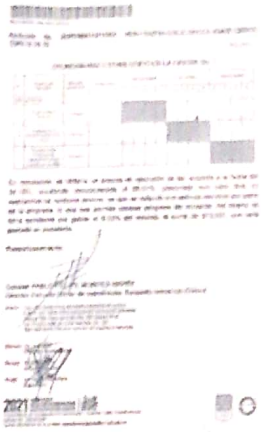


TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO

Escaneado con CamScanner

Circular	2021950011211933	Se realiza informe trimestral del balance de los recursos

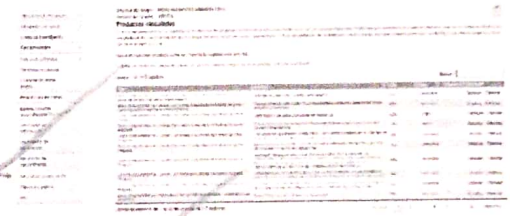
- **ANEXO:** Se realiza informe trimestral de avance de la ejecución de los recursos asignados 100%



3- **OBLIGACIÓN No. 5:** Ejecutar los procedimientos necesarios para la categorización de grupos

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
GRUPLAC	N/A	Cargue de soportes de proyectos de investigación como producción al GrupLAC

- **ANEXO:** Se realiza apoyo y revisión en el cargue de documentación al GrupLAC, para la recategorización del grupo de investigación 100%

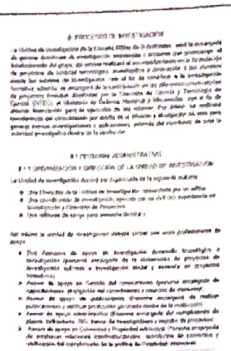


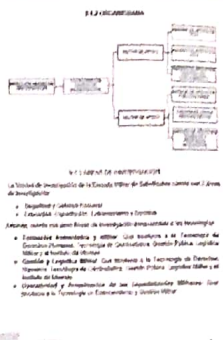
4- **OBLIGACIÓN No. 7:** Realizar las demás actividades conexas con las temáticas y procesos de acreditación

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
Word	N/A	Propuesta PEI

- **ANEXO:** se realiza actualización al Proyecto Educativo Institucional de la EMSUB en el proceso de investigación

Escaneado con CamScanner





5- OBLIGACIÓN No. 8: Socializar y publicar productos, experiencias, propuestas y proyectos de investigación por medio de libros, revistas, artículos, boletines, etc.

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	Presentación ponencia en IX Encuentro de investigaciones en la Universidad Distrital

- **ANEXO:** Recepción y aceptación ponencia en IX Encuentro de investigaciones en la Universidad Distrital



Ponentes
Yerife Andrea Parra Orozco
Mónica Estefanía Hernández García
Diego Alejandro Sanabria Peña
Julián Enrique Barrera García
IX Encuentro de Investigaciones Facultad de Ciencias y Educación

Respetados (as) Ponentes:
Sea esta la oportunidad para desear bienestar personal y familiar,

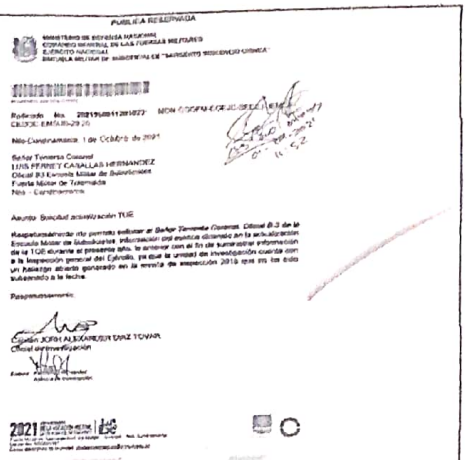
El Comité Organizador agradece y honra su participación en el IX Encuentro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; le comunicamos la recepción del resumen para ser presentado en el marco de este Encuentro; sin embargo, y teniendo en consideración la introducción del

6- OBLIGACIÓN No. 9: Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad de Educación Superior.

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
Oficio	2021950011201023	Solicitud actualización toe con informe de estado actual

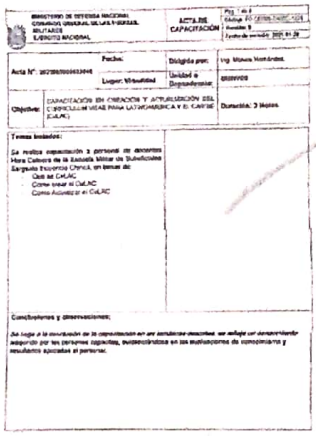
- **ANEXO:** se realiza solicitud informe estado actual de la actualización de la toe por parte del B3

Escaneado con CamScanner



TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
Acta de Capacitación		Capacitación de CvLAC

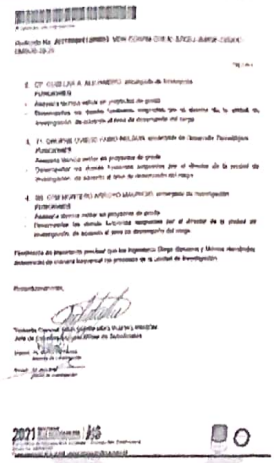
- **ANEXO:** se realiza capacitación de CvLAC por parte de la unidad de investigación a docentes de la Jefatura de Estudios 100%



TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	Solicitud nombramiento de personal

- **ANEXO:** se solicita nombramiento de personal de suboficiales a la unidad de investigación con el fin de cerrar hallazgo.

Escaneado con CamScanner



7- **OBLIGACIÓN No. 12:** Apoyar al seguimiento de los convenios específicos de investigación, aportando conocimientos para la construcción del centro de costos del mismo.

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
documento	Contrato No. 091	Acta de recibo a satisfacción

- **ANEXO:** se realiza recibo a satisfacción y verificación de documentación del primer entregable de la Empresa contratada para la ejecución del proyecto silla pélvica



PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

Nilo-Cundinamarca, 01 de Octubre de 2021

Señor Coronel
GABRIEL EDUARDO GRACIA JIMENEZ
Subgerente CODALTEC
Carrera 50 # 15-35
Bogotá D.C

Asunto: Informe recibo a satisfacción - Contrato 091 - 2021

Por medio del presente informo, reconocimos los entregables radicados por la empresa OCEAN BLUE BTL SAS, los cuales cumplen con lo establecido en el contrato 091 – 2021

ENTREGABLE	DESCRIPCION DEL BIEN /ELEMENTO/ SERVICIO
	CONSULTORIA/ ASESORIA
N° 1	La fase "Diseño del Prototipo" está compuesta por un "Diseño CAD" el cual es la realización de un prototipo virtual de la silla pélvica en algún programa de diseño como AutoCAD, SolidWorks o 3D Max. En este se estudiará la forma, dimensión, características, tamaño, etc. del dispositivo para apoyar el tronco. Además de un análisis estático en cual sirve por objetivos principales analizar el comportamiento del prototipo ante una fuerza constante en el tiempo (estático), esto con los enfoques en el diseño del prototipo cumpla con los requerimientos para los que fue concebido. Para esto la organización deberá entregar un prototipo en 3D de la silla pélvica rígida/base, con la población del paciente de interés en formato digital y automatizado de sus respectivos planos en formato .pdf tanto a nivel general como explosionado de sus partes.

Del valor total del contrato $ 29.551.324,00, el entregable N°1 corresponde al 30% del pago del valor del contrato, se autoriza el primer pago así:

ENTREGABLE	% PAGO	VALOR
Diseño CAD del Prototipo	30%	$ 8.865.397,00

Para la primera entrega, se recibe:

1. Informe de Actividades con sus anexos
2. Video del prototipo formato .mp4
3. Archivos editables en formato .3dmax con el Prototipo

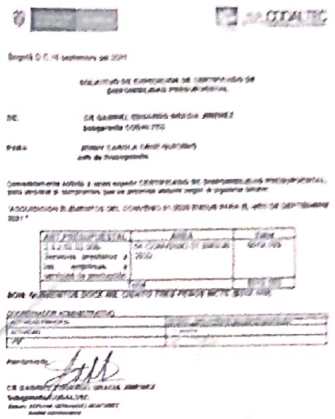
PUBLICA RESERVADA

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
Ordenes de	N/A	Ordenes de compra de

Escaneado con CamScanner

compra		los equipos solicitados

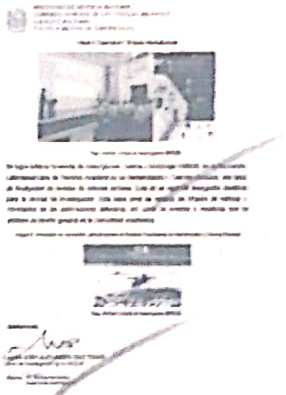
- **ANEXO:** se realiza oficio y seguimiento a las compras de los equipos y papelería solicitados en convenio. 100%



8- **OBLIGACIÓN No. 14:** Realizar informes de gestión cada tres meses al Vicerrector Académico

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
Documento	N/A	Informe de Gestión

- **ANEXO:** Se realiza informe de Gestión de actividades del Tercer Trimestre.



9- **OBLIGACIÓN No. 16:** Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.

TIPO DE DOCUMENTO	No. De RADICADO	ASUNTO
Correo	Pantallazo	Informe técnico

EMSUB
Escaneado con CamScanner

	• **ANEXO:** se realiza informe técnico de patología estructural del bloque de aulas 100% 
13- VALOR DEL CONTRATO	**Valor total: $ 29.700.000** **Valor autorizado a pagar en el presente mes: 2.700.000,00**
14- CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotizacion, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PLANILLA MES SEPTIEMBRE Obligación: PENSIÓN — Entidad: PORVENIR — Vlr. Pago: $172.800 Obligación: SALUD — Entidad: FAMISANAR — Vlr. Pago: $135.000 Obligación: ARL — Entidad: POSITIVA — Vlr. Pago: $5.700
15- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y a recibo a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5 % en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales. 5. certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 6. Juramento bajo gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL

Escaneado con CamScanner

	ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.
16 CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17 RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
18 CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se pagará en el mes de **OCTUBRE**, **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000,00)**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), OCTUBRE** de 2021

FIRMAS:

CT. JORH ALEXANDER DIAZ TOVAR
JEFE DE INVESTIGACIÓN EMSUB
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner